ADENDA 2 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 005/2012
"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil catorce, convienen en acordar el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y la **Sra. Maria Clara Méndez** en su carácter de Representante Legal de la empresa ***ÑE'E COOP LTDA.***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Tercera, Quinta y Decimo Quinta del Contrato Abierto Nº 05/2012 ***"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 079/2014 de fecha 29 de abril de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 19 de setiembre de 2012, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 - Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 264 de fecha 13 de setiembre de 2012.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Tercera - Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato, la Clausula Quinta - Valor y Precio del Contrato y de la Clausula Decimo Quinta - Plazo del Contrato, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del monto del Contrato por medio de la presente Adenda está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	16	0	0	280	10	1	99	8.600.000.-
2014	2	18	1	0	280	10	1	99	20.000.000.-

CLAUSULA QUINTA: VALOR Y PRECIO DEL CONTRATO.

5.2 Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el valor del contrato con un monto de Gs. 172.218.950 (Guaraníes ciento setenta y dos millones doscientos dieciocho mil novecientos cincuenta) incluyendo el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

	Descripción	Monto
a.	Contrato de Servicios Nº 05/2012 aprobado por Resolución Nº 264/2012 de fecha 13 de setiembre de 2012	Gs. 143.618.950.-
b.	Autorización de Ampliación de la Vigencia y el Monto del Contrato aprobado por Resolución Nº 079/2014 de fecha 29 de abril de 2014	Gs. 28.600.000.-
	Valor Total de Contrato	**Gs. 172.218.950.-**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ÑE'E COOP Ltda
Pers. Jurid. Res. INCOOP Nº 1876/06
Inscripc. Nº 1033/06 - RUC 80038219-1

ADENDA 2 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 005/2012

"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el Periodo de vigencia el comprendido entre la firma del Contrato y el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las Clausulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sra. Maria Clara Méndez
Representante Legal, ÑE'E COOP LTDA.

ÑE'ÊCOOP Ltda
Pers. Jurid. Res. INCOOP Nº 1876/06
Inscrip. Nº 1033/06 - RUC 80039219-1

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py